



Real
Sociedad
Española de
Física

R.S.E.F.

Calendario y normas electorales para la renovación parcial de la Junta de Gobierno de la RSEF, que afecta a:

1 Vicepresidente

10 Vocales

Aprobado por unanimidad por la Junta General Ordinaria del
jueves 11 de abril de 2024

1. Normativa del proceso electoral

a) General

Art. 15.c de los Estatutos de la RSEF:

“La convocatoria, fases y calendario electoral serán aprobados en Junta de Gobierno *al menos dos meses antes del día del escrutinio* de la votación. Con la misma antelación, la Junta de Gobierno nombrará una Junta Electoral formada por tres miembros, incluyendo al Secretario General de la RSEF, quien la presidirá. Dicha Junta supervisará el proceso electoral y se disolverá tras el escrutinio de los votos, salvo que haya impugnaciones sobre las que deba pronunciarse. En el caso de empate en una votación, resultará elegido el miembro con mayor antigüedad en la RSEF.”



b) Requisitos de los candidatos

Art. 15.b de los Estatutos de la RSEF:

“Los miembros de la Junta de Gobierno serán elegidos entre los Miembros de la RSEF (Art. 6) y por votación entre ellos. Los candidatos deberán tener al menos un año de antigüedad en la RSEF (contado desde el día en que la Sociedad recibió su solicitud de ingreso hasta el día de las elecciones) y ser propuestos por un mínimo de quince Miembros Numerarios, Distinguidos, Jóvenes o Estudiantes. Los candidatos lo serán siempre a título individual por lo que, aunque puedan formarse equipos, todas las votaciones en la RSEF serán abiertas.”



2. Calendario y Junta Electoral

Lunes 29 de abril:	Convocatoria de las elecciones
De 29 abril (0 h.) al 19 mayo (24 h.)	Presentación de candidatos/as a los cargos a renovar y recepción en la RSEF de los avales necesarios.
Lunes 27 de mayo.	Proclamación provisional de candidatos por la Junta Electoral y fecha límite de recepción en la RSEF, en su caso, del fichero .docx con el plan de actuación de los candidatos/as (sec.3).
Martes 28 de mayo al domingo 2 de junio.	Período para posibles reclamaciones (por correo electrónico a la Secretaría de la RSEF, secret.y.admon@rsef.es).
Viernes 7 de junio.	Proclamación definitiva de candidatos/as.
Del lunes 10 al sábado 22 de junio.	Campaña electoral (ver sec. 3).
Del lunes 24 al viernes 28 de junio.	Envío de las claves para la votación electrónica.
De sábado 29 junio (0 h.) al jueves 11 de julio (24 h.)	Votación <i>on-line</i> y día límite para la recepción de votos por carta en la propia RSEF (Pl. de las Ciencias, 1 28040- Madrid).
Viernes 19 de julio (Junta General Ordinaria en la Bienal de San Sebastián 15-19 julio).	Voto presencial en la JGO en San Sebastián, apertura de los votos postales, comunicación del voto electrónico, escrutinio y proclamación de los candidatos electos.



3. Procedimiento electoral

1. Los/as candidatos/as enviarán un correo electrónico a secret.y.admon@rsef.es indicando el cargo al que desean presentarse, del que la Secretaría dará acuse de recibo. La Secretaría informará igualmente a cada candidato/a el lunes 20 de mayo cuando no haya recibido el mínimo de 15 avales necesarios (Art. 15b de los Estatutos), teniendo hasta el día 22 de mayo para completarlos.
2. Los avales enviados por los miembros de la RSEF deberán recibirse en secret.y.admon@rsef.es o por carta en la Secretaría de la RSEF hasta el 19 de mayo inclusive. Los/as candidatos/as deberán ser avalados/as cada uno *nominlamente* (*no hay listas cerradas*), aunque no es necesario enviar una carta o correo electrónico separado en el caso de que un miembro avale a más de un/a candidato/a.
3. Los/as candidatos/as podrán, *si lo desean*, enviar a secret.y.admon@rsef.es un fichero .docx de *500 palabras como máximo* con un breve perfil incluyendo, en su caso, su plan de actuación si resultaran elegidos (incluyendo una foto y/o el enlace a una web personal si lo desean) hasta el lunes 27 de mayo. La RSEF creará un fichero .pdf con las presentaciones recibidas que estará a la disposición de los miembros de la RSEF el lunes 10 de junio en la web electoral de la RSEF.
4. Al margen de lo indicado en el apartado anterior, los/as candidatos/as podrán realizar la campaña que estimen conveniente *por sus propios medios* y *dentro del período electoral* entre el 10 y el 22 de junio. *La RSEF no facilitará correos electrónicos ni ninguna otra información* sobre los/as candidatos/as al margen de la institucional prevista en el apartado anterior.



Real
Sociedad
Española de
Física
R.S.E.F.

Junta Electoral

Presidente :

Doña Ana Jesús López Díaz, Secretaria General de la RSEF (Art. 15c Estatutos)

Vocales : Carmen Carrión (GEMF) y Antonio Dobado (DFTP, GEFM)

Suplentes: Gloria Platero (DFMC-GEFES, GEIC, GEMF) y Juan Antonio Añel (GEFAO)

[en el caso de que alguien concurra a las elecciones, causará baja automáticamente]